

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Sección primera

Don Jaime Estrada Pérez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en las diligencias preparatorias de que se hará mención se dictó la sentencia que dice:

Sentencia número 88

En la ciudad de Oviedo, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

Visto en juicio oral y público por Sr. Magistrado de lo Penal, en la Sección 4.ª de la Audiencia Provincial en la Territorial de esta ciudad, Ilmo. Sr. Don Manuel Rubido Velasco, el proceso iniciado en el Juzgado de Instrucción de Laviana, con diligencias Preparatorias número treinta y seis de mil novecientos sesenta y siete (rollo 550), con arreglo a la Ley 122/62 sobre uso y circulación de Vehículos de Motor seguido contra Miguel Villarejo Fernández, de treinta y siete años de edad, hijo de Maximiliano y Teresa, natural de Nilles de la Polvorosa (Zamora) y vecino de Alemania, Kleinkönigsdorf, de estado casado, de profesión minero, con instrucción, no constan antecedentes penales, no consta su solvencia, en libertad provisional, de la que no estuvo privado en este proceso, y en rebeldía el inculcado, representado por el Procurador don José María Bernaldo Álvarez y defendido por el Abogado don Ricardo López Benavides, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno al inculcado Miguel Villarejo Fernández, mayor de edad, como autor criminalmente responsable de un delito ya de-

finido del artículo 3.º apartado d) de la Ley 122/62 sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, por conducción culposa, con infracción de reglamentos y resultado de daños a la persona de privación del permiso de conducir por dos meses, sin que haya lugar al pronunciamiento sobre indemnización civil, por haber sido ésta renunciada por el perjudicado, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al inculcado por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de la que se unirá certificación al rollo, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma.

Publicación

Se publicó la anterior sentencia por el señor Magistrado de lo Penal, celebrando audiencia pública en el día de hoy, de lo que certifico. Oviedo, veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.— Jaime Estrada Rubricado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, libro la presente en Oviedo, en el mismo día de su publicación.—Jaime Estrada Pérez.

MAGISTRADO DE LO PENAL

Sección Segunda

Edicto

En virtud de lo por mí acordado en las diligencias preparatorias 109 de 1967 del Juzgado de Instrucción de Oviedo, uno, por el presente se emplaza al inculcado en las mismas Julián López Martín, de 24 años, hijo de Pedro y de Jaimina, soltero, conductor, natural de La Rodrigo (Salamanca), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de cinco días designe Abogado que le defienda y Procurador que le represente, con apercibimiento que de no hacerlo le

serán nombrados los que en el turno le correspondan de oficio.

Oviedo, 28 de marzo de 1968.— El Magistrado de lo Penal.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

SECCION DE VIAS Y OBRAS

Edictos

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de acondicionamiento del camino vecinal de Argañoso a Peón (Villaviciosa), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 28 de marzo de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

Acordada la subasta de las obras de reparación del C. V. de la Estación de Candás a Zanzabornín (Carreño), en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Corporaciones Locales.

Oviedo, 28 de marzo de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de ca-

mino vecinal de Orizón a Verdera (Nava), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 28 de marzo de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de obra del C. V. de Santa Eulalia a Giranes (Cabreres), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 28 de marzo de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

Acordada la subasta de las obras de acondicionamiento y mejora del C. V. de Asiego a la Carretera de Cangas de Onís a Panes (Cabrales), en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Corporaciones Locales.

Oviedo, 28 de marzo de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

Acordada la subasta de las obras de acondicionamiento y mejora del C. V. Riovena a Abaniella (Allande), en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Corporaciones Locales.

Oviedo, 28 de marzo de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

Acordada la subasta de las obras de reparación del C. V. de Carrandi a Coceña (Colunga), en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Corporaciones Locales.

Oviedo, 28 de marzo de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

— : —

Acordada la subasta de las obras de reparación del C. V. de La Corolla a Pandenes (Villaviciosa), en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Corporaciones Locales.

Oviedo, 28 de marzo de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

— : —

Acordada la subasta de las obras de reparación de la C.^a P. de Vegadeo a Taramundi (Taramundi), en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Corporaciones Locales.

Oviedo, 28 de marzo de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

— : —

Acordada la subasta de las obras de acondicionamiento y mejora del camino vecinal de Pontigón a Ayones (Luarca), en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Corporaciones Locales.

Oviedo, 28 de marzo de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

— : —

Acordada la subasta de las obras de reparación de la carretera provincial de Los Campos a Trubia, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días,

conforme al artículo 24 del Reglamento de Corporaciones Locales.

Oviedo, 28 de marzo de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

— : —

Acordada la subasta de las obras de acondicionamiento y mejora de los caminos vecinales de:

Rioseco a la C.^a Posada a La Robellada (Llanes).

Fumayor al Palomo (Gozón).

Villayón a Ponticiella y Villayón al Segredal (Villayón).

Perán a Tabaza (Carreño).

Mones a Villamayor (Piloña), y Grado a Bayo (Grado).

En el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Corporaciones Locales.

Oviedo, 28 de marzo de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

— : —

Tomados en consideración por esta Corporación y de conformidad con el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, en la Sección de Vías y Obras provinciales se hallan de manifiesto al público, por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince, los siguientes proyectos de construcción de caminos vecinales:

De la Estación del Norte a la Vega de San Pedro, trozo segundo (Mieres).

Del de San Tirso a Lada a la carretera de Sama a Mieres por Pelegraba, Camporro, La Nisal y Las Fayas (Langreo).

Las Piezas al de Vega a Tuilla por la Sierra, Riparape, Pajomal, Otero, Roiles y Baeres (Langreo).

Del de Ciaño a Turón, sección de Ciaño al Carbayo, a la Inverniza por Cardifuezo, El Trechorio, Otiello, La Mosquitera El Cabo, La Zorera, El Tendejón y ramal a San Roque (Langreo).

Acebal a Pajomal por Valles Rondera y Cueto (Langreo y San Martín del Rey Aurelio).

De la carretera de Gijón-Madrid en la Villa al camino municipal Figaredo-Turón por Rozadas de Bazuelo, Brañanocedo y Vegalafonte (Mieres).

De la carretera de Valdesoto a Bimenes a Saús (Siero).

Buciello-Cantínquín-Primayor al camino vecinal de Moreña a Felguerosa (Aller).

Bustillé al camino vecinal de Casanueva a Boo (Aller).

De la carretera de Pola de Lena a Oviedo a Maramuñiz por La Muela y La Iglesia (Lena).

Del de Santa Eulalia de Busloñe al Campo a Peñanes (Morcín).

Del de la carretera de Campo de Caso al camino vecinal de Blimea a las Quintanas por Villalad, Fariseo, Los Melchores y Lay (San Martín del Rey Aurelio).

De La Reguera del Teatín al límite del concejo de Mieres (Aller).

De la Felguera a Campo Carrera por La Campa y La Reguera (Langreo).

Oviedo, 28 de marzo de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

— : —

Acordada la subasta de las siguientes obras de reparación de caminos vecinales:

De La Colina a la C.^a de Grado a Luanco (Gijón).

Llanes a Cué (Llanes).

Entrego a Bimenes (San Martín del Rey Aurelio).

Venta de la Salve a la C.^a Santander a Oviedo (Siero).

Buenavista a Noreña (Siero).

De la C.^a de Campomanes al Puerto Cubilla a Zureda (Lena).

Soto de Dueñas a Fios (Parres).

Breña al Peralín (Villaviciosa).

Vega a Muriellos (Riosa).

Sotredón a los Caleyos (San Martín del Rey Aurelio).

C. V. de la carretera de Sahagún a Arriendas a Sames, trozo de Sames a Carbes (Amieva).

Sotiello a Jomezana (Lena).

C. V. de la C.^a de Oviedo a Campo de Caso a Sierra y Soto a Murio (San Martín del Rey Aurelio).

Pola de Allande a Celón (Allande).

En el Negociado Administrativo de Vías y Obras se hallan de manifiesto al público los respectivos Pliegos de Condiciones, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 28 de marzo de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

— : —

Se convoca segunda subasta para la enajenación de un lote de maderas del monte Sierra de Deva (Gijón), constituido por 5.914 pinos y 168 eucaliptos, con un volumen de 1.708.690 metros cúbicos de pino y 30.580 metros cúbicos de eucalipto. El tipo de licitación se fija, al alza, en ochocientos veintiséis mil ciento cincuenta y tres pesetas con veinticinco céntimos. Fianza provisional de dieciséis mil seiscientas pesetas, siendo la definitiva del cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del último día y se presentarán en el Negociado de Contratación de esta Diputación, donde se halla de manifiesto al público el expediente.

El modelo de proposición y demás antecedentes de la subasta se publicaron en los BB. OO. de la provincia, de 29 de febrero y del Estado, de 5 de marzo del corriente año.

Oviedo, 29 de marzo de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, P. A., Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

— : —

Anuncio

Solicitada por don Adolfo López Palacio la devolución de la fianza constituida para responder del compromiso adquirido como adjudicatario de un lote de maderas del monte Pangrán (Siero), se abre información pública por término de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario, puedan presentar reclamaciones en el Palacio Provincial, advirtiéndose que de no hacerlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Oviedo, 29 de marzo de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, P. A., Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

— : —

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Aprobada con fecha 29 de marzo de 1968 la recepción definitiva de las obras de construcción de una Escuela mixta (un aula y una vivienda) en Puentevega (Bimenes), de las que ha sido contratista don José Antonio Corte Corte, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista.

Transcurrido un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado en el Ayuntamiento de Bimenes o en el Registro General de la Diputación Provincial d Oviedo ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 29 de marzo de 1968.—El Presidente.—El Secretario.

Edicto

Ejecutadas por don Alfonso Colunga Frieria las obras de reparación de Cs. Vs. Entrego-Bimenes, rampa a Felichosas y del de C^a Oviedo a Caso a Sierra y Soto a Murio, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 30 de marzo de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, P. A., Ignacio Medrano.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Siero.—Término municipal de Siero

Notificación de embargo de inmueble.

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Siero.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación contra herederos de don Rafael Sánchez Vizcaíno, por sus débitos a la Hacienda por el concepto de Rústica, años 1959 a 1965, ambos inclusive, importantes 3.068 pesetas por principal, más 613,60 pesetas por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas causados y los que se ocasionen hasta su ultimación, para los que se presupuestúan 2.500 pesetas, he dictado con fecha 9 de febrero de 1968 la siguiente:

Providencia

Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio se declara el embargo del inmueble, perteneciente al mismo que a continuación se describe:

Rústica, que constituye la parcela catastral número 120 a) y b) del polígono 57 de Siero, de una hectárea, cuarenta áreas, catorce centiáreas de extensión, a prado y frutales, en términos de Casuca de Arriba, parroquia de Anes, concejo de Siero, y que linda: al Norte, con la parcela número 119 de Generoso Suárez Sotura y camino; al Sur, con carretera Carbonera; al Este, con camino; y al Oeste, con las parcelas 117 de Angel Alonso y 118 de Angel Blanco.

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase, en su momento este expediente a la Tesorería en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y desconociendo el paradero del deudor herederos de don Rafael Sánchez Vizcaíno, sin que conste tenga en esta Zona persona alguna que le represente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 126 y 127 le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación y señale domicilio o representante en esta Zona, para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes, advirtiéndole que si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Siero, 9 de febrero de 1968.—El Recaudador.

— : —

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Siero.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación contra don José Martínez Cabeza, por sus débitos a la Hacienda por el concepto de Rústica, años 1959 a 1967 y Seguridad Social Agraria 1967, importantes 12.686 pesetas por principal, más 2.537,20 pesetas por recargo de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas causados y los que se ocasionen hasta su ultimación, para los que se presupuestúan 8.000 pesetas, he dictado con fecha 9 de febrero de 1968, la siguiente:

Providencia

Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo del inmueble perteneciente al mismo, que a continuación se describe:

Rústica, que constituye la parcela catastral número 246 del polígono 160 de Siero, de una hectárea, veintidós áreas ochenta centiáreas de extensión, a monte alto, en términos de Las Se-

gaes, parroquia de Santiago de Arenas, concejo de Siero, y que linda al Norte, con la parcela 321 de Dolores Moro; al Sur, unión de los linderos Este y Oeste; al Este, con las parcelas 244 de Francisco Antuña y 245 de Adolfo Rodríguez, y al Oeste, con las parcelas 354 de Juan Martínez, 353 de Angel Pérez y 352 de Emilio Pérez.

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento, este expediente a la Tesorería en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y desconociendo el paradero del deudor don José Martínez Cabeza, sin que conste tenga en esta Zona persona alguna que le represente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 126 y 127, le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación y señale domicilio o representante en esta Zona, para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes, advirtiéndole que si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Siero, 9 de febrero de 1968.—El Recaudador.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE PRAVIA

Doña Alicia Alvarez Alvarez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Pravia.

Certifico: Que en el día de la fecha se ha constituido la Junta Municipal del Censo Electoral de este Municipio, levantándose la siguiente acta:

Acta para la renovación de la Junta Municipal del Censo Electoral. En la villa de Pravia a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora señalada se constituyeron los señores Presidentes don Luis Casielles Galán, y los vocales que se expresarán con asistencia de mí, el Secretario, en el local de esta Junta, al objeto de proceder a su renovación según lo dispuesto por la legislación Electoral vigente. La reunión se ha convocado y se celebra para proceder a la constitución de la Junta Muni-

cipal del Censo Electoral de Pravia, durante el bienio 1968-1969, el cual bienio se inicia con esta fecha. Y los señores presentes concurren en la representación que respectivamente les está atribuida a cada uno de los concurrentes que se expresan. En aplicación de las normas vigentes la Junta Municipal del Censo Electoral de Pravia queda constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Luis Casielles Galán, Juez Comarcal de Pravia.

Vicepresidente: Don Manuel López de la Torre, como Concejal de más antigüedad de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Lorenzo Saralegui Martín, representante de Clases Pasivas.

Don José Antonio Fernández Valle, como Jefe Comarcal de Sindicatos.

Don Cesáreo López Rodríguez, como Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Don Alonso Menéndez Fernández, como representante del Gremio Mixto de Industria y Comercio.

Suplente del Vicepresidente: Don Jesús Menéndez Fernández.

Suplente del representante de Clases Pasivas don José Francisco Pérez García.

Suplente del Delegado Comarcal de Sindicatos: Don Ulpiano Lueje Fernández.

Suplente del Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos: Don Anselmo Antonio Fernández Alvarez.

Suplente del representante del Gremio Mixto de Industria y Comercio: Don Olímpio Fernández Rodríguez.

Secretario: Doña Alicia Alvarez Alvarez.

Suplente del Secretario: Don David Varela González.

A continuación el señor Presidente declaró que los señores que quedan expresados previa aceptación de sus cargos, queden posesionados para el bienio 1968-69 de sus respectivos cargos, como procede en aplicación del artículo 17 de la Ley Electoral vigente. Se acordó elevar testimonio de la presente al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, y otro el Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, interesando ordene su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se da por terminada la presente que firman después del señor Presidente, todos los concurrentes, de que yo, Secretario, certifico. Siguen las firmas y rúbricas de todos los asistentes.

Y para que conste y su remisión al Excmo. señor Gobernador Civil de la

provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente en Pravia, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Por error padecido en la publicación de este anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 67, de fecha 21 de marzo último, se reproduce a continuación debidamente rectificado.

Esta Alcaldía pone en conocimiento de todos los vecinos de este concejo, que a partir del día de la fecha, queda abierto el período para presentar en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento y Tenencia de Alcaldía de Moreda, durante las horas de oficina, las declaraciones juradas y altas y bajas para el pago del impuesto municipal de alcantarillado, canalones, badenes, rótulos y escaparates, balcones volados y miradores, ganadería y perros, y demás conceptos del padrón general que ha de ser confeccionado para el actual ejercicio de 1968.

El plazo señalado es hasta el día 15 de abril próximo, pasado éste, los que no hayan declarado se entienden no tuvieron alteración y se les cobrará con arreglo al Padrón del pasado año 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aller, 15 de marzo de 1968.—El Alcalde, Plácido Rodríguez García.

DE CARREÑO

Anuncio

Formuladas las Cuentas General y de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1967, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto en este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Candás, 27 de marzo de 1968. El Alcalde.

DE DEGAÑA

Edicto

Solicitada autorización por la Junta Vecinal de Ceredo para proceder a la apertura de un Nuevo Cementerio se hace público por medio del presente edicto para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Degaña, a 27 de marzo de 1968. El Alcalde, Domingo Rosón Ramos.

DE GIJON

Anuncio

Don Ramón González, solicita la devolución de la fianza constituida como adjudicatario de la subasta de los bajos comerciales del Grupo de la Avenida de Fernández Ladreda-Avenida Calvo Sotelo-San Juan de la Cruz, Lotes D, CH, E, y C.

Lo que se hace público, para general conocimiento, a fin de que puedan presentarse reclamaciones ante este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por quienes crean tener algún derecho exigible, al adjudicatario, amparado por dicha garantía.

Consistoriales de Gijón a veintiseis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Alcalde.

DE GRADO

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 22 del actual, ha acordado aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación de la finca denominada "Fuente de Arriba", sita en la margen izquierda de la carretera general, con perímetro determinado por las calles: Avenida de Galicia, General Mola y El Bolado, incluyendo El Curato, y excluyendo la del Barquillo y la zona del llamado "Lavadero".

Ello se hace público, por plazo de un mes, para que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Grado, 27 de marzo de 1968.—El Alcalde.

DE IBIAS

Anuncio

Habiendo sido aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que habrá de regir en la subasta para la adjudicación de las

obras de urbanización de la Plaza de la villa de San Antolín de Ibias, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Ibias, 29 de marzo de 1968.—El Alcalde.

DE LANGREO

Edictos

Solicitada autorización por don Dimas García Fernández, para una granja avícola, con emplazamiento en Las Tejas de Lada, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 26 de marzo de 1968.—El Alcalde, Antonio García Lago.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Nicanor Gonzalez Dieguez número 260 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años a ignorado paradero de su padre Emilio Aladino González Sánchez y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente Edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido Emilio Aladino González Sánchez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Emilio Aladino González Sánchez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Nicanor Gonzalez Dieguez.

El repetido Emilio Aladino González Sánchez es natural de La Navalega de Tuilla, hijo de Ceferino González y de Ceferina Sanchez y cuenta 44 años de edad.

Señas personales: Ojos castaño, cejas al pelo, nariz larga, estatura regular y sin señas particulares.

Todo lo cual, certifico.

Sama de Langreo 27 de marzo de 1968.—El Secretario.

DE RIBADESELLA

Anuncio

El Ayuntamiento de Ribadesella, en sesión plenaria de fecha 25 de los actuales, ha acordado con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régi-

men Local vigente la suspensión por un año del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el sector determinado por la manzana comprendida entre las calles de General Aranda, 61 División de Navarra y Plaza del General Sanjurjo y calle Infante, según lo preceptuado en el artículo 22-1 de la Ley de 12 de mayo de 1956, con la finalidad de estudiar un plan especial, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la misma Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribadesella, 26 de marzo de 1968. El Alcalde, Segundo Ruisánchez.

— : —

Edicto

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que la vecina de esta localidad doña Cira González Suárez, ha solicitado licencia para instalar un salón de limpieza de ropas con una máquina Permán-Expres, una centrífuga y planchadora eléctrica en un bajo de su propiedad sito en la calle General Mola.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Ribadesella, 26 de marzo de 1968. El Alcalde.

DE SANTO ADRIANO

Edicto

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1967 y también la Cuenta de Administración del Patrimonio del mismo ejercicio, correspondiente a este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace público que las mismas con los documentos que las justifican, y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se hallan expuestas en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, con el fin de que, cualquier habitante de este término pueda examinarlas y formular por escrito las observaciones y reparos que considere pertinentes, durante expresado plazo de exposición y los ocho días siguientes, todo ello de conformidad con cuanto dispone el artículo 79º de la Ley de Régimen Local vigente y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Santo Adriano, 27 de marzo de 1968.— El Alcalde-Presidente, Julio Tomás Suárez.